

## DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Estos premios están dotados con 24.000 euros, 8.000 para cada una de las modalidades.

En el caso del premio a los estudiantes se concederán diez premios de 800 euros.

En el caso de los premios al profesorado y al personal de Administración y Servicios se concederán tres premios:

- un primer premio de 5.000 euros
- un segundo premio de 2.000 euros
- un tercer premio de 1.000 euros

Estos premios tienen el carácter de gratificación personal. En el caso del personal de la Universidad de Burgos se abonarán en una nómina complementaria.

## RESOLUCIÓN DE LOS PREMIOS

La resolución de los premios corresponderá a la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social. Esta Comisión podrá incorporar a personal externo para su asesoramiento, perteneciente o no a la Universidad de Burgos, o solicitar dictamen externo para la valoración de los concurrentes. El premio puede ser declarado desierto en alguna de sus modalidades o premios.

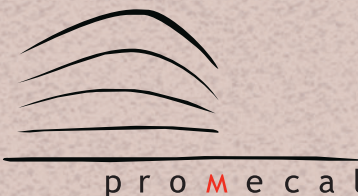
## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Burgos, dirigidas al Consejo Social. El plazo de presentación finalizará el 30 de octubre de 2015.

CON EL PATROCINIO DE



Telefonica



UNIVERSIDAD  
DE BURGOS

# IV PREMIOS CONSEJO SOCIAL



UNIVERSIDAD  
DE BURGOS

UNIVERSIDAD DE BURGOS

## BASES DE LOS IV PREMIOS CONSEJO SOCIAL

Los IV PREMIOS CONSEJO SOCIAL constarán de las siguientes modalidades:

### ALUMNOS

#### PREMIO A LA TRAYECTORIA UNIVERSITARIA

Se reconoce la trayectoria universitaria de los alumnos de la UBU, valorando no solo sus resultados académicos, sino también otros factores que revelan su compromiso e implicación.

Se concederán dos premios por cada una de las ramas del saber: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura. Si no existieran candidatos en una rama del saber, o estos no fueran premiados, estos premios acrecerán los de otra rama del saber.

**Destinatarios:** Alumnos de la Universidad de Burgos que hayan superado completo el segundo curso de Grado, Licenciatura o Diplomatura, y que estén cursando alguno de estos estudios. No podrán concurrir quienes resultaron premiados en ediciones anteriores de estos premios.

#### Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para otorgar el premio son los siguientes:

- Expediente académico del estudiante: 50%.
- Formación complementaria: 10%.
- Participación en órganos de representación universitaria: 10%.
- Compromiso social: 20%.
- Participación en programas internacionales de intercambio: 10%.

#### Documentación a presentar

Currículum vitae, especificando los méritos en los cinco criterios de evaluación (no es necesario adjuntar las notas obtenidas en los estudios realizados en la UBU).

### PROFESORES

#### PREMIO A LA INVESTIGACIÓN

Se premiarán las investigaciones realizadas por el profesorado de la UBU que hayan destacado por su impacto socioeconómico.

**Destinatarios:** profesores o equipos de investigación de la Universidad de Burgos.

#### Criterios de evaluación:

- Calidad del trabajo de investigación presentado al premio: 50%.
- Utilidad para el entorno socioeconómico; en concreto, se valorará lo que el trabajo presentado comporte de transferencia de la investigación: 30%.
- Atención a aspectos sociales relevantes como la atención a la diversidad, discapacidad, etc.: 20%.

#### Documentación a presentar

Un trabajo de investigación (libro o artículo) que se haya publicado en los últimos tres años.

Currículum vitae resumido del/de los profesores que concurren al premio.

Informes y documentos relativos al impacto socioeconómico de la investigación y de la transferencia de la investigación.

### PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

#### PREMIO A LAS IDEAS PARA LA MEJORA EN LA GESTIÓN

Se premiarán aquellas prácticas o propuestas que contribuyan a la mejora de la eficiencia y la calidad del servicio que se presta y que estén orientadas a los usuarios tanto internos como externos.

**Destinatarios:** Unidades Administrativas de la Universidad de Burgos: equipos integrado por personal de Administración y Servicios, al menos a nivel de Sección o Unidad que hayan desarrollado o planteen un proyecto que incremente de manera notable la eficiencia o la calidad del servicio que se presta a los usuarios internos y externos.

#### Criterios de valoración:

- Contribución de la práctica o propuesta a la mejora de la eficiencia del servicio prestado: 30%.
- Incremento de la calidad del servicio prestado y de la satisfacción del usuario: 20%.
- Incorporación de innovaciones tecnológicas, organizativas, etc: 10%.
- Reducción de costes conseguida o que supondría la implantación de la propuesta o práctica: 10%.
- Atención a aspectos sociales relevantes como la atención a la diversidad, discapacidad, etc: 10%.
- Posibilidad real de aplicación de la mejora y de extensión a otras unidades distintas de aquella a la que pertenecen los proponentes: 10%.

#### Documentación a presentar

- Acreditación y breve currículo de los miembros de la Unidad administrativa.
- Memoria del proyecto de mejora o de la práctica, especificando los objetivos y criterios que se han señalado en el apartado anterior.
- Cuantos datos e información resulten relevantes para acreditar el cumplimiento de objetivos y criterios que se han señalado.

